

El enfoque de género en la implementación del Acuerdo de Paz en el municipio de Puerto López (Meta, Colombia)

The gender approach in the implementation of the Peace Agreement in the municipality of Puerto López (Meta, Colombia)

^aVictor Manuel Clavijo-Ibagón ^bAbad Ernesto Parada-Trujillo ^cWilliam Rodrigo Avendaño-Castro

^a a. Magister en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto, victor.clavijoi@esap.edu.co, Escuela Superior de Administración Pública, Villavicencio, Colombia

^b b. Candidato a Doctor en Educación y Ciencias Sociales, abad.parada@tdea.edu.co, Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, Medellín, Colombia

^c c. Doctor en Ciencias Sociales y Humanas, williamavendano@ufps.edu.co, Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta, Colombia

Recibido: Mayo 18 de 2021 **Aceptado:** septiembre 15 de 2021

Forma de citar: V.M. Clavijo-Ibagón, A.E. Parada-Trujillo, W.R. Avendaño-Castro, "El enfoque de género en la implementación del Acuerdo de Paz en el municipio de Puerto López (Meta, Colombia)", *Mundo Fesc*, vol 11, no. S6 pp. 7-20, 2021.

Resumen

El Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) no se materializa con la firma entre las partes. Requiere de un trabajo colectivo, organizado y articulado con las instituciones del Estado en distintos niveles, la sociedad civil y el sector productivo con un enfoque de género. El objetivo del estudio fue analizar la implementación del Acuerdo de Paz en el municipio de Puerto López (Meta) desde la dimensión del enfoque de género. Se trata de un estudio cualitativo de nivel descriptivo apoyado en los fundamentos del paradigma interpretativo. El método empleado correspondió al análisis de discurso. Participaron en el estudio once (11) personas a quienes se les aplicó una entrevista semiestructurada dividida en tres dimensiones. Los datos fueron sometidos a un proceso de codificación y categorización producto del ejercicio hermenéutico sobre unidades textuales. Se utilizó el software Atlas Ti con el fin de sistematizar los datos recolectados. A partir del análisis de las entrevistas y la transformación de los datos hasta su saturación, se identificaron tres categorías inductivas, 14 códigos axiales y 92 códigos abiertos. La primera categoría emergente muestra la potenciación del discurso de enfoque de género, el cual dista de las perspectivas y expectativas de las mujeres y que exige una transformación en la práctica y los espacios de participación. La segunda y tercera categoría devela la urgencia de reforzar el enfoque de género-mujer con otro tipo de enfoques como el étnico y LGTBI para reconocer situaciones, expectativas y necesidades particulares de las mujeres víctimas -transeccionalidad-. Se trataría, por tanto, de enfoques acumulables para la generación de acciones afirmativas que conlleven al desarrollo humano y la reparación integral transformadora.

Palabras clave: Acuerdo de Paz, Enfoque de género, Equidad, Mujer, Participación

Autor para correspondencia:

*Correo electrónico: victor.clavijoi@esap.edu.co



Abstract

The Peace Agreement signed between the National Government and the Revolutionary Armed Forces of Colombia (FARC-EP) does not materialize with the signature between the parties. It requires collective, organized and articulated work with State institutions at different levels, civil society and the productive sector with a gender approach. The objective of the study was to analyze the implementation of the Peace Agreement in the municipality of Puerto López (Meta) from the dimension of the gender perspective. This is a qualitative study at a descriptive level supported by the fundamentals of the interpretative paradigm. The method used corresponded to discourse analysis. Eleven (11) people participated in the study to whom a semi-structured interview divided into three dimensions was applied. The data was subjected to a process of codification and categorization resulting from the hermeneutic exercise on textual units. The Atlas Ti software was used in order to systematize the collected data. From the analysis of the interviews and the transformation of the data until its saturation, two inductive categories were identified, 14 axial codes and 92 open codes. The first emerging category shows the empowerment of the gender approach discourse, which is far from the perspectives and expectations of women and which requires a transformation in practice and spaces for participation. The second category reveals the urgency of reinforcing the gender-woman approach with other types of approaches such as ethnicity and LGTBI to recognize situations, expectations and particular needs of women victims -transectionality-. It would be, therefore, cumulative approaches for the generation of affirmative actions that lead to human development and comprehensive transformative reparation.

Keywords: Peace Agreement, Gender approach, Woman, Participation, Squity

Introducción

El conflicto armado en Colombia tiene una historia que data de casi 6 décadas. Se considera uno de los más largos en el tiempo en comparación con otros países del mundo y que ha dejado millones de víctimas tanto civiles como militares. Constituye un fenómeno complejo por sus dinámicas y evolución, además, desde la perspectiva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DDHH) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH), representa un conflicto caracterizado por la violación sistemática de las mínimas garantías y reglas [1]. Alrededor de 9 millones de personas se encuentran registradas como víctimas dentro de la Red Nacional de Información [2] aunque esta cifra solo se encuentra actualizada hasta el 1° de enero de 2020, lo cual permite inferir que el número de víctimas puede ser superior.

Hay muy variadas perspectivas conceptuales y tesis en torno al origen del conflicto armado en Colombia [3]. Algunos historiadores y expertos ubican el génesis del conflicto en la década de los sesenta del siglo 20 con

el nacimiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), un grupo guerrillero eminentemente campesino, y el surgimiento posterior del Ejército de Liberación Nacional (ELN) [4]. Por otro lado, un sector de la academia asegura que el conflicto armado ya se gestaba décadas anteriores con el periodo de La Violencia y caracterizado por la ausencia de una reforma agraria y el enfrentamiento de la población civil simpatizante de alguno de los partidos políticos tradicionales, una élite política con una fuerte presencia regional, latifundista y monopolizadora del poder estatal [5]-[6].

Como resultado de la larga evolución del conflicto armado interno en la historia del país, las violencias generadas se han convertido en parte de la cotidianidad de la sociedad atravesando la identidad nacional y la construcción social e institucional [7]. Algunas zonas del territorio nacional se convirtieron en zonas rojas y quedaron aisladas de la presencia del Estado y sus instituciones, y en estos escenarios, las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH produjeron el terror, la coacción, la tortura, las masacres y el desplazamiento

masivo de los civiles.

Despoblar un territorio ha sido -y hoy continúa siéndolo-, una estrategia comúnmente utilizada por grupos armados ilegales para ganar fuerza y alcanzar el control de territorios estratégicos para sus actividades delictivas desde el punto de vista económico y apropiarse de tierras campesinas. El acto de despojar tierras y bienes a las personas, o bien provocar su abandono forzoso, se convirtió en un fin de los actores armados, no solo en el escenario del conflicto armado colombiano -el caso de Honduras es otro ejemplo-, logrado a través del desplazamiento forzado provocado por el terror y el miedo producido sobre los individuos y sus familias [8]- [10].

Existen municipios en zonas rurales de Colombia donde se estima que, durante una incursión guerrillera o paramilitar, alrededor del 60% y el 80% de los hogares resultaron desplazados. Para comienzos del siglo 21, los departamentos del Cauca, Antioquia, Nariño, Chocó, Valle del Cauca y Norte de Santander, eran los territorios con mayor afectación número de víctimas de desplazamiento forzado [11]. El Centro Nacional de Memoria Histórica [12] señala que entre 1985 y 2012 se registraron 5.7 millones de víctimas de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado. El mayor número de desplazamientos se dio posterior al año 1996, donde casi de manera exponencial, el número de desplazados internos creció. Las principales ciudades del país se convirtieron territorios receptores, en especial, Bogotá, Medellín, Cali, Pasto y Villavicencio [13].

Ante la crueldad de la guerra, evidenciable en el número de víctimas y sus testimonios recogidos en incontables informes y estudios, los diálogos de paz entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y la cúpula de las FARC fueron aceptados como un avance

importante por una parte significativa de la población colombiana. Claro está, los puntos de la negociación, la forma en que se adelantaron las conversaciones y el resultado final -el Acuerdo de Paz-, generaron todo tipo posturas y enfrentamientos entre sectores civiles y políticos del país que terminó en un plebiscito muy controversial tanto por su resultado -el triunfo del No por una diferencia del 1%- como por las estrategias utilizadas por los partidarios del 'No' que luego fueron objeto de revisión en instancias de lo contencioso administrativo [14]-[16].

Posterior al plebiscito, los defensores del Acuerdo se movilizaron y el Gobierno Nacional logró la firma del Acuerdo para la Terminación Definitiva del Conflicto el 24 de noviembre de 2016 en la ciudad de Bogotá [17]. En poco tiempo se cumplirán cinco años de la firma del Acuerdo con las FARC-EP y como resultado de su implementación se han realizado algunos adelantos, por ejemplo, la creación y puesta en marcha del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) conformado por una comisión de la verdad (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición), Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). O bien, el diseño e implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) en territorios -subregiones- priorizados por su especial afectación como resultado del conflicto, las economías ilícitas, la pobreza y la debilidad institucional [18]-[19].

Un análisis global del Acuerdo Final muestra que en su implementación se ven aplicados de manera transversal un conjunto de criterios o principios de naturaleza axiológica y operativa. El nivel de recurrencia de estos dentro del documento sugiere que son clave para el éxito de la visión contemplada dentro

del Acuerdo. Por ejemplo, ‘participación’, descriptor que aparece 313 veces dentro del Acuerdo, enfoque de género y género que se repite 71 veces, seguimiento y evaluación recurrente 169 veces, y comunidad-organizaciones-diálogo-consenso recurrente cerca de 600 veces.

A fin de ejemplificar un poco lo descrito en el párrafo anterior, resulta oportuno destacar lo señalado por Ríos [20] en su análisis general al Acuerdo Final. Sobre el punto 1 del Acuerdo y, en particular, las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), indica el autor: “Todo ello, desde un enfoque transversal de género y de multiculturalidad con el que regular, legitimar y favorecer esta participación de las comunidades rurales [...]” (p. 600). Y ONU Mujeres [21] expresa:

Para ello se generarán espacios institucionales participativos y democráticos para la planeación, implementación y seguimiento de los diferentes planes y programas acordados; espacios en los cuales deben participar hombres y mujeres rurales. Se reconocerá el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria, así como el rol productivo y reproductivo de las mujeres en el desarrollo de la nación. (p. 11)

Como se observa, la participación, el enfoque de género, la gobernanza y la sinergia territorial son puntos transversales de orden axiológico -principios y criterios- que brindan orientación y guía a la implementación del Acuerdo Final. Por tanto, los mismos pueden servir de base para el análisis de la implementación del Acuerdo Final. Así las cosas, el propósito general de la investigación es analizar la implementación del Acuerdo de Paz en el municipio de Puerto López (Meta) desde la dimensión del enfoque de género. El enfoque de género se relaciona de manera directa con la igualdad de derechos y las acciones afirmativas que potencian

las capacidades y oportunidades reales de las mujeres para su participación, bienestar humano y calidad de vida. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz [22] expresa lo siguiente:

El reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias especiales de cada uno, especialmente de las mujeres independientemente de su estado civil, ciclo vital, relación familiar y comunitaria, como sujeto de derechos y de especial protección constitucional. Esto implica en particular la necesidad de garantizar medidas afirmativas para promover esa igualdad, la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz y el reconocimiento de la victimización de la mujer por causa del conflicto (p. 193).

De acuerdo a lo anterior, el enfoque de género se traduce en reconocimiento del ser humano mujer y su victimización específica, protección y ejercicio de derechos, oportunidades reales para los diferentes ámbitos de la vida y acciones afirmativas que potencien las capacidades. Mayorga, et al. [23] define el enfoque de género en el marco de la construcción de paz en los siguientes términos:

[...] busca que, de manera igualitaria y equitativa, hombres y mujeres tengan la posibilidad de participar en los espacios políticos, sociales y económicos, así como de aportar a la búsqueda de alternativas para eliminar las diferentes formas de violencia, atender integralmente a sus víctimas y recomponer su proyecto de vida. Se trata de redefinir las relaciones entre hombres y mujeres, abriendo espacios tradicionalmente negados a ellas sin que eso signifique dejar de valorar equitativamente las propuestas masculinas en el trabajo por la paz. (p. 5)

Igualmente, se debe resaltar la perspectiva

de enfoque de género incorporado dentro del Acuerdo Final. En el punto 1 sobre reforma rural integral se expresa:

El reconocimiento de las mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que, independientemente de su estado civil, relación familiar o comunitaria, tienen acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres a la propiedad de la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura, servicios técnicos y formación, entre otros; atendiendo las condiciones sociales e institucionales que han impedido a las mujeres acceder a activos productivos y bienes públicos y sociales. Este reconocimiento implica la adopción de medidas específicas en la planeación, ejecución y seguimiento a los planes y programas contemplados en este acuerdo para que se implementen teniendo en cuenta las necesidades específicas y condiciones diferenciales de las mujeres, de acuerdo con su ciclo vital, afectaciones y necesidades [22].

No solamente en el punto 1 del Acuerdo Final se reconoce a la mujer. A lo largo de los seis puntos el enfoque de género aparece como un elemento transversal que se concreta en 109 medidas: 25 en la reforma rural integral, 26 en participación política, 20 en fin del conflicto, 12 en el punto sobre solución al problema de drogas ilícitas, 20 en el acuerdo sobre víctimas y 6 en el último punto. En general, las medidas expuestas se clasifican en enfoque de género, acciones afirmativas, medidas sobre violencia basada en género, participación política y ciudadana e instancias de género.

Sin embargo, el Segundo Informe sobre el estado efectivo de implementación del Acuerdo de Paz de mayo de 2018, se afirma que hay dificultades y limitaciones para la implementación del enfoque de género en los territorios. Los motivos: 1. Recursos limitados para el desarrollo de las medidas, 2.

Poca participación de mujeres en instancias técnicas y políticas para la planeación e implementación, y 3. Las dificultades para llegar a territorios apartados con los procesos de capacitación y formación [24].

Materiales y métodos

Los datos provienen de los mismos actores tanto de la sociedad civil como de la institucionalidad, por lo que sus perspectivas y opiniones permiten hacer un acercamiento al objeto de estudio de una forma amplia y particular acudiendo a la experiencia y significados elaborados. Así, se trata de un estudio cualitativo que se apoya en los fundamentos del paradigma interpretativo. En este ámbito, se reconocen los métodos hermenéuticos, fenomenológicos y etnográficos. Para el caso de esta investigación, se emplea el análisis de discurso, un método de naturaleza hermenéutica que tiene por objetivo “descubrir la importancia que el texto hablado o escrito tiene en la comprensión de la vida social” [25]. En esta clase de métodos, se aplican “principios y técnicas de la gramática, la sintaxis, la semántica y la pragmática” y se sigue un proceso de “categorización, estructuración individual, estructuración general, contrastación y teorización” (p. 68). Igualmente, por el tipo de razonamiento que se efectúa sobre los datos, se aplica un método analítico.

Participaron en el estudio once (11) personas a quienes se les aplicó una entrevista semiestructurada dividida en tres dimensiones. La descripción de los participantes de la sociedad civil e institucionales se muestran en la tabla I:

Tabla I. Identificación de participantes de la investigación

Codificación	Cargo o función
P001-JPM	Líder de Mujeres y Concejal del Partido AIMA
P002-MG	Líderesa de la Comunidad Chugua
P003-D040	Líderesa grupo LGTBI
P004-SL	Ex-embaja de Víctimas en el municipio / Oficina de Recursos Humanos Alcaldía Municipal
P005-CCB	Presidenta de la Junta del Consejo Comunal de la vereda San Pablo sector Múlnas.
P007-WHB	Concejal Municipal (2020-2023)
P009-IA	Coordinador Municipal y Representante Legal de la Corporación Ecos-Educativa del Pueblo Tapan
P010-ED	Concejal del Partido Centro Democrático y Primer Vicepresidenta de la Corporación
P011-JCG	Representante legal de la Red de Mujeres
P012-FARP	Defensor de Derechos Humanos del municipio Puerto López
P013-L	Gobernadora Asentamiento Indígena Pico

Se aplicó a los participantes una entrevista semiestructurada dividida en dos dimensiones como se evidencia la ruta metodológica de la tabla II:

Tabla II Dimensiones y aspectos de análisis de la investigación

Categoría	Dimensiones	Aspectos	Técnica e instrumento
Enfoque de género	Estrategias y acciones	Medidas o acciones afirmativas	Entrevista semiestructurada Matriz de análisis: codificación y categorización
		Igualdad - derechos y tratamiento Igualdad de participación Violencia	
	Percepción de la incorporación del género en el proceso	Reconocimiento de la particular forma de victimización	

A cada participante, se le aplicó la sección de preguntas sobre las cuales podían dar respuesta. El instrumento fue validado a través del juicio de expertos por medio de una rúbrica de valoración sobre los ítems bajo los criterios de claridad, coherencia, pertinencia y suficiencia. Los participantes ofrecieron su consentimiento para el desarrollo de la entrevista, la cual se adelantó a través de medios tecnológicos considerando la situación de salud pública por el Covid-19.

Los datos fueron sometidos a un proceso de codificación y categorización: códigos abiertos, códigos axiales y categorías inductivas, con el objetivo de crear redes semánticas o redes de significados que “son las concepciones que las personas hacen de cualquier objeto de su entorno, mediante el conocimiento de ellas se vuelve factible conocer la gama de significados, expresados a través del lenguaje cotidiano, que tiene todo objeto social, conocido” [26]. Este fue producto del ejercicio hermenéutico del investigador sobre unidades textuales identificadas y seleccionadas de las entrevistas transcritas. Se utilizó el software Atlas Ti con el fin de sistematizar los datos recolectados.

Resultados y discusión

El enfoque de género en la implementación de los Acuerdos: ¿Discurso sin acción?

La figura 1 muestra la estructura de significados asociados a la categoría ‘enfoque de género: del discurso a la práctica’, la cual se enriquece con seis categorías axiales y 50 códigos abiertos. Se trata de una amplia red semántica que inicia por los ‘adelantos en la implementación’. Se reconocen distintos avances que, entre los participantes, especialmente las mujeres, son valorados con la implementación del Acuerdo Final y en relación con el enfoque de género.

Este es un aspecto favorable que también se ha reconocido en otros estudios e investigaciones: la incorporación de la mujer dentro del Acuerdo de Paz [27]. Vargas y Díaz [28] expresan que “la transversalización del Enfoque de Género en los acuerdos de paz [...] ha sido reconocida internacionalmente como un hito que puede contribuir a transformar, a partir de éste, los procesos de paz venideros alrededor del mundo” (p. 389), pero advierten que esto se debe a la

psicológico e integral para que ellas puedan hacer parte integral en la sociedad sin ningún reproche, sin ninguna mezquindad y sin ningún señalamiento. Que, lastimosamente en Puerto López y en muchos lugares la cultura es de señalamiento siempre, y siempre se purga desde el error, y muchas de esas mujeres no tuvieron la culpa de presenciar o de tener ese daño en sus familias, y ese daño psicológico que lo permitió la violencia y la guerra. (P010-ED-319)

Los funcionarios entrevistados también identifican potencialidades y avances en la aplicación del enfoque de género en el marco de la implementación del Acuerdo Final. La red semántica da cuenta de un conjunto de códigos asociados a este tema: participación efectiva de mujeres víctimas, reconocimiento de la participación de la mujer, valoración y apertura a espacios de participación para la mujer, activismo social de las mujeres, empoderamiento de las mujeres, desarrollo de proyectos orientados a la mujer, entre otros.

En general, la perspectiva de los funcionarios es que se ha avanzado en el tema del enfoque de género, esto es, el fortalecimiento de sus capacidades, la protección de sus derechos, el desarrollo de acciones afirmativas y el logro de una mayor igualdad. A partir de la narrativa de los actores sociales, especialmente los funcionarios, se identifican tres tipos de objetivos estratégicos que guían los procesos de estrategias y acciones con enfoque de género: 1. Autosostenibilidad y autosuficiencia de las mujeres víctimas; 2. No dependencia de las mujeres a los servicios de la Administración Municipal; y 3. Enfoque de género aplicado en la reinserción de mujeres excombatientes de las FARC. Por ejemplo, una de las participantes expresa:

Con base en esos proyectos que la administración está llevando a cabo ellas, las muchas mujeres se han empoderado han

hecho posible que ellas tengan un ingreso, que puedan trabajar, que puedan exponer muchas habilidades que ellas tienen, se les está atendiendo la parte psicosocial con una comisaria de familia, con la secretaria de salud municipal entonces a ellas se les está dando como mucha importancia y están siendo unas mujeres, tratando de que sean unas mujeres auto sostenibles, autosuficientes y que no sigan dependiendo siempre de que la administración municipal; no importa quién sea la que este de turno pero, que sean unas mujeres que no dependan y que puedan sostenerse a ellas y a sus familias. (P004-SL-114)

Sin embargo, las diferentes mujeres entrevistadas también dan cuenta de un grueso número de códigos sobre limitaciones y debilidades en la aplicación del enfoque de género, lo cual se ve reflejado en otros estudios como los de Fernández y González [27], Idrobo [29], Posada [30], entre otros. Debido al significativo número de códigos abiertos, en la Tabla V se hace una clasificación de los mismos.

Tabla III. Limitaciones y debilidades sobre aplicación de enfoque de género desde la perspectiva de mujeres víctimas y sociedad civil

Representacional simbólico	Representación y espacios para la participación	Igualdad y diferencial	Socioeconómico	Capacidades y empoderamiento
Auge en el discurso, no en la política.	Escasa representación efectiva de la mujer.	Diferencia salarial mujer-hombre.	Exigir derechos implícitos en la organización.	Poca capacitación sobre ejercicio y exigencia de DDHH.
Poco cumplimiento efectivo de la promesa.	Poca participación en espacios directos.	Poco tratamiento diferencial para la igualdad.	Más allá de reuniones y homenajes: decisiones y programas.	Poca educación formal y capacitaciones.
Poco reconocimiento de la victimización particular.	Escasos canales de comunicación. Representante de mujeres excluido.	No reconocimiento de programas diferenciales.	Mujeres invisibilizadas.	Poco poder para la toma de decisiones y gestión de procesos. Poca opciones y oportunidades para el emprendimiento.

La expresión de una de las participantes puede ilustrar de mejor forma el sentido de la Tabla III y las percepciones que se ilustran a través de la red semántica en la categoría axial ‘limitaciones y debilidades’: “Si se ha visto, se ha visto solo en un 5% ¿En qué? Realmente en que nos tienen en cuenta, nos llevan a reuniones, nos hacen los homenajes, pero es que de reuniones y homenajes nosotros no podemos vivir” (P011-JCG-333). Entonces, no se desconocen las acciones realizadas y el reconocimiento de las mujeres en el desarrollo de algunas estrategias, pero el poco presupuesto de inversión y la escasa transformación en lo socio-económico, le genera a varias mujeres consultadas la desconfianza por el Acuerdo y posturas críticas respecto de su implementación e impacto.

Se identifican cuatro expectativas de las mujeres en el marco del enfoque de género: 1. Fortalecimiento de las capacidades desde lo familiar, 2. Programas y acciones efectivas para el desarrollo de capacidades que superen las charlas y las reuniones, 3. Mayor participación en la gestión del presupuesto a través de las mesas y asociaciones; y 4. Verdadero empoderamiento para no seguir contando con el asistencialismo del Estado. Por último, la recurrencia de algunos códigos permiten señalar que hay algunos ‘gérmenes de cambio’, categoría axial conformada por los códigos: formas diversas de organización en las mujeres, visibilización de las mujeres

en espacios por cuenta propia y nuevos liderazgos en el posicionamiento de las mujeres:

[...] incluso acá en Puerto López hay un producto de todas esas capacitaciones que se dan dentro del marco del acuerdo de paz, una red de mujeres que es muy sólida, con unos liderazgos muy claros por parte de las mujeres de Puerto López y digamos que hacen unos liderazgos bastante visibles e importantes que construyen sociedad. (P012-FARP-359)

Otros enfoques igual de urgentes y acumulables: pueblos indígenas y comunidad LGTBI

El análisis de los datos relacionados con el enfoque de género mujer, llevó al reconocimiento de dos categorías inductivas conexas: el enfoque de género LGTBI mujeres y el enfoque étnico mujeres. En otras palabras, se trata de dobles enfoques aplicables: por ser mujer y por pertenecer a la comunidad LGTBI o a los pueblos étnicos. Expresa uno de los participantes – Defensor de los Derechos Humanos del Municipio de Puerto López:

Primero digamos que el primer acuerdo que trae a colación esa distinción o ese enfoque de género no solo para las mujeres sino también para la comunidad LGTBI, digamos que empodera un poco a los líderes para poder

salir y tomar esos liderazgos y representar a su comunidad. (P012-FARP-360)

La figura 2 muestra la red semántica denominada ‘El lugar de la comunidad LGTBI en el Acuerdo de Paz: transformaciones y retos’, con cuatro categorías axiales y 15 códigos abiertos. Desde la perspectiva de los avances, se reconocen el desarrollo de charlas, los espacios de reuniones, los liderazgos para la visibilización, la organización de la misma comunidad para su representación y la participación en algunas plataformas. Claro está, estos avances se entienden algo limitados, aunque la autopercepción que se tiene como sujetos de derechos es una postura valiosa que muestra capacidad de resiliencia:

Pues que nosotros también somos visibles y que a nosotros también nos deben respetar los derechos que tenemos como población gay o LGBTI, yo pido para que a todos nos den un lugar al menos si estamos en una plataforma, porque en muchos puntos no estamos, hacen como que si no existiéramos y nosotros si existimos. (P003-DMG-75)

En ese sentido, se identifican algunas debilidades como la inclusión en espacios pero sin participación efectiva, invisibilización en la mayoría de espacios, oferta desigual en programas, entre otras. Lo anterior muestra la necesidad de seguir avanzando en la construcción de espacios para el diálogo, la participación y la toma de decisiones. Dentro del Acuerdo Final se hace mención a la comunidad LGTBI, aunque las descripciones se enfocan en la victimización de esta comunidad más que en su reparación o enfoque diferencial aplicable.

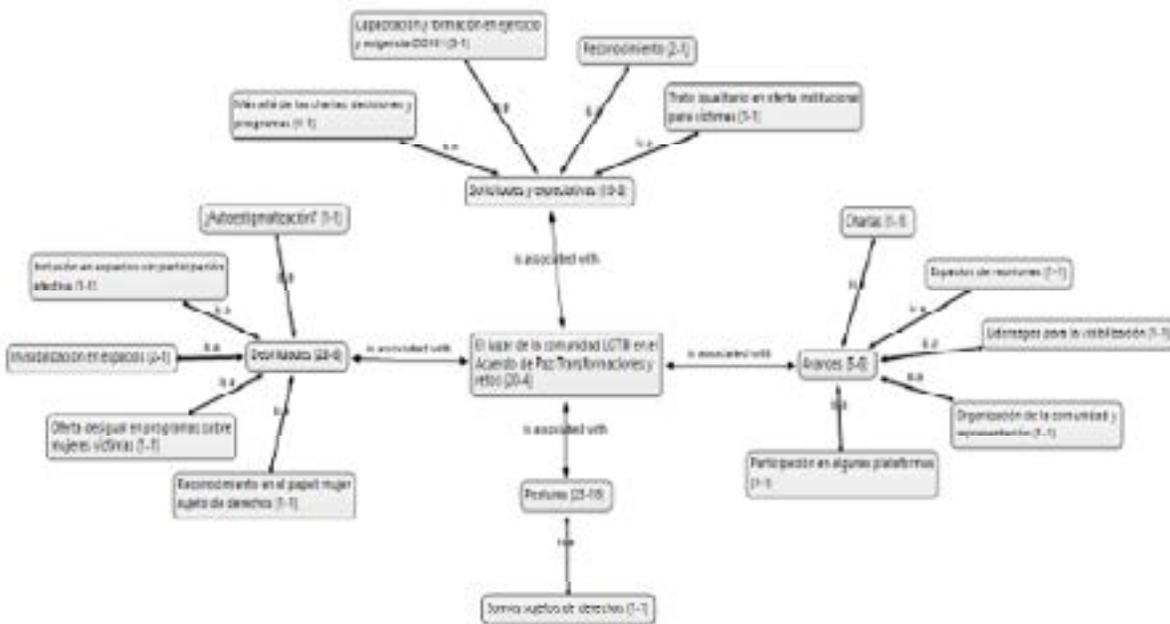


Figura 2. Red semántica o de significados: El lugar de la comunidad LGTBI en el Acuerdo de Paz. Transformaciones y retos

Ahora bien, la Figura 3 se refiere a la red semántica ‘grupos étnicos y Acuerdo de Paz: transformaciones y retos’, la cual se estructura en cuatro categorías axiales y 27 códigos abiertos. En esta red de significados no se identifican avances o aspectos positivos

como resultado del Acuerdo Final en favor de poblaciones étnicas - mujeres, situación que es divergente en comparación con otras redes semánticas ya descritas. En general, se afirma que no hay cambios estructurales o significativos tras la firma del Acuerdo

Final, manteniéndose la desigualdad y las escasas oportunidades para las mujeres indígenas y afro.

Las categorías axiales ‘debilidades’ y ‘solicitudes / expectativas’ son las más recurrentes dentro de la red. La primera agrupa el escaso reconocimiento de la mujer afro, posibles situaciones de discriminación de la mujer indígena en espacios de participación, el desdén de las autoridades por las necesidades de la mujer indígena, escasa participación y representación en la toma de decisiones y en la implementación del Acuerdo, desigualdad de la mujer indígena, escasos programas para la mujer afro, poco abordaje del enfoque étnico en el plan de desarrollo e inexistencia de diagnósticos de la mujer indígena:

No se ha hecho todavía, no estamos mirando el enfoque en ese tema de las mujeres víctimas pues de los afros, diríamos que habría que mirar bien porque en el plan de desarrollo todo eso está, debemos de tener un enfoque diferencial nosotros como afros, pero está muy corto. (P001-JPM-17)

Si, si lo hemos sentido, porque la víctima o sea para mí, es como que nos rechazan todos, no hay nada de acuerdo con uno, como que lo rechazan a uno... tristemente. (P002-MG-54)

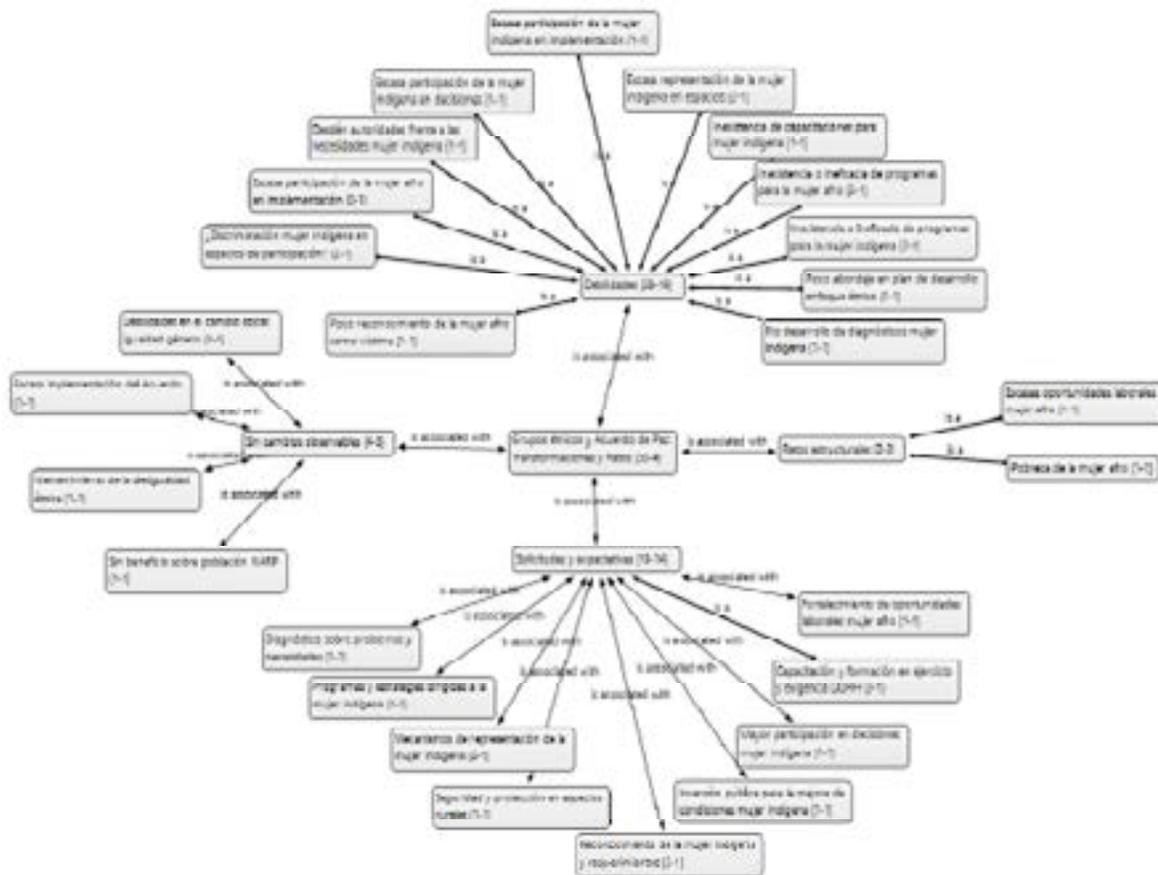


Figura 3. Red semántica o de significados: Grupos étnicos y Acuerdo de paz. Transformaciones y retos

La segunda categoría sobre expectativas y solicitudes surge de las mismas críticas a la implementación del Acuerdo en cuanto al enfoque género-étnico: capacitación y formación en el ejercicio de los derechos humanos mujeres-étnico, fortalecimiento de capacidades para el escenario laboral y de trabajo, fortalecimiento en espacios de participación y decisión, desarrollo de diagnósticos serios sobre la situación de las mujeres étnico y afro, y seguridad y protección de la fuerza pública en espacios rurales. Igualmente, se identifican dos problemas estructurales: pobreza de la mujer y escasas oportunidades laborales y de trabajo.

Conclusiones

Tanto en el Acuerdo Final como en los planes de desarrollo municipal y otro tipo de documentos públicos, se potencia el uso del término ‘enfoque de género’ y se emplea constantemente dentro de los discursos. Sin embargo, la perspectiva de las mujeres participantes en las comunidades étnicas afro e indígena, y la comunidad LGTBI, encuentran que no hay cambios o transformaciones de las condiciones que lleven a una mayor participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones e implementación activa de los puntos del Acuerdo Final.

Parten de la urgencia de diagnósticos serios que brinden información sobre las condiciones de vida, las capacidades para mejorar su bienestar y las oportunidades reales en distintas dimensiones de la vida en sociedad como empleo, participación política y formación. Sobre este último punto exigen, particularmente las mujeres indígenas y afro, mejores procesos de capacitación y formación en distintos ámbitos, uno de ellos, el goce y exigencia de los derechos humanos. Se trata de un punto relevante porque sugiere la necesidad de gestionar planes y

estrategias dirigidas a la pedagogía de los derechos humanos de manera transversal al Acuerdo Final.

Desde la institucionalidad municipal, las mujeres víctimas cuentan con espacios de participación y sus voces son escuchadas y valoradas, como resultado de ello, se destinan recursos y proyectos enfocados de manera exclusiva a la mujer, no solamente víctima, sino en general -infancia, adolescencia, adulto mayor, madre cabeza de familia, entre otros-. Un ejemplo mencionado por una de las participantes, y quien ejerció el cargo de Enlace de Víctimas, es la representación de las mujeres en la Mesa de Víctimas. Es necesario reforzar el enfoque de género-mujer con otro tipo de enfoques como el étnico y LGTBI para reconocer situaciones, expectativas y necesidades particulares de las mujeres víctimas. Se trataría, por tanto, de enfoques acumulables para la generación de acciones afirmativas que conlleven al desarrollo humano y la reparación integral transformadora.

Referencias

- [1] J. Calderón, “Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. Latinoamericana”, *Revista de Estudios Latinoamericanos*, no. 62, pp. 27-257, enero 2016
- [2] Unidad de Víctimas, “Red Nacional de Información”, enero 2021 [En Línea]. Disponible en: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>
- [3] E. Pizarro, “Una lectura múltiple y pluralista de la historia”. En: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. “Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia”. Bogotá: CNMH, 2015
- [4] J. Ríos. Breve historia del conflicto

- armado en Colombia. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2017
- [5] A. Molano. Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010). En: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. “Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Bogotá: CNMH, 2015
- [6] R. C. García, R. A. Méndez, “Los crímenes de los actores armados no institucionales que operan en Colombia en el marco del derecho internacional”, *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol. 24, no. 3, pp. 167-184, noviembre 2019
- [7] J. Cárdenas, “Opinión pública y proceso de paz: actitudes e imaginarios de los bogotanos frente al proceso de paz de La Habana entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC”. *Revista Ciudad Paz-ando*, vol. 6, no. 1, pp. 41-58, junio 2013
- [8] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Desplazamiento forzado, tierras y territorios. Agendas pendientes: la estabilización socioeconómica y la reparación. Bogotá: PNUD / INDH, 2011
- [9] Comisión Colombiana de Juristas. Camino al despojo y a la impunidad. Informe de seguimiento a la aplicación en Colombia de las recomendaciones del Representante Especial del secretario general de las Naciones Unidas Sobre los derechos humanos de las personas internamente desplazadas 2006 – 2007. Bogotá: Comisión Colombiana de Juristas, 2008
- [10] M.A. Navarro, “Estrategias y resistencias ante el despojo y el desplazamiento forzado de las comunidades garífunas en Honduras. El caso de la bahía de Trujillo”, *Revista de Estudios Sociales*, no. 76, pp. 58-74, abril 2021
- [11] A. Ibáñez, P. Querubín. Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia. Bogotá CEDE, 2004
- [12] Centro Nacional de Memoria Histórica. Estadísticas del conflicto armado en Colombia. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2020
- [13] Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. Desplazamiento forzado en Colombia. Bogotá: CODHES, 2016
- [14] M. F. González, “La posverdad en el plebiscito por la paz en Colombia”, *Nueva Sociedad*, no. 269, pp.114-126, junio 2017
- [15] L. M. Cardona, C. A. Londoño, “La retórica del miedo como estrategia política. El plebiscito por la paz en Colombia”, *Forum*, no. 14, pp.43-68, julio 2018
- [16] D. C. Perilla, “La plebitusa: movilización política de las emociones posplebiscito por la paz en Colombia”, *Maguaré*, vol. 32, no. 2, pp. 153-181, julio 2018
- [17] Gobierno Nacional, “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, 2016 [En Línea]. Disponible en: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/tos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf
- [18] Presidente de la República de Colombia. Decreto 893 de 2017. Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), 2017. [En Línea]. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0893_2017.html

- [19] Gobierno Nacional, “Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, 2017. [En Línea]. Disponible en: http://www.odc.gov.co/Portals/1/encuentro-regiones/docs/programas_desarrollo_enfoque_territorial_ART.pdf
- [20] J. Ríos, “El Acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC: o cuando una paz imperfecta es mejor que una guerra perfecta”, *Araucaria*, vol. 19, no. 38, pp. 593-618, noviembre 2017
- [21] ONU Mujeres. 100 medidas que incorporan la perspectiva de género en el Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP para Terminar el Conflicto y Construir una Paz Estable y Duradera. Bogotá: ONU Mujeres, 2018
- [22] Ofical del Alto Comisionado para la Paz, “Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una paz estable y duradera”, 2016. [En Línea]. Disponible en: <https://bit.ly/2ZlJ3qa>
- [23] N. Mayorga, L. Melo, S. Morales, J. Portillo, “Género y construcción de Paz”, *Cuaderno Paz a la Carta*, no. 1, pp. 1-69, 2011
- [24] Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. Segundo informe sobre el estado efectivo de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. Bogotá: Escuela Keough de Asuntos Globales, 2018
- [25] M. Martínez. Ciencia y arte en la metodología cualitativa. Ciudad de México: Trillas, 2017
- [26] J. A. Vera, C. E. Pimentel, F. J. Batista de Albuquerque, “Redes semánticas: aspectos teóricos, técnicos, metodológicos y analíticos”, *Ra Ximhai*, vol. 1, no. 3, pp. 439-451, septiembre 2005
- [27] D. C. Fernández, M. N. González, “La paz sin las mujeres ¡No va! El proceso de paz colombiano desde la perspectiva de género”. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, no. 121, pp. 113-134, abril 2019
- [28] J. Vargas, Á. M. Díaz, “Enfoque de Género en el acuerdo de paz entre el Gobierno Colombiano y las FARC-EP: transiciones necesarias para su implementación”, *Araucaria*, vol. 20, no.39, pp. 389-414, enero 2018
- [29] D. O. Idrobo, “Aprendizajes y participación ciudadana de las mujeres afrodescendientes en el marco del Post acuerdo de paz, en el municipio de Corinto-Cauca”, Tesis de maestría, Universidad de Manizales, Manizales, 2018
- [30] N. M. Posada Pérez, “Restitución de tierras en Antioquia, Colombia. Base para la consolidación del sujeto de derecho mujer y sus repercusiones en el posacuerdo”, *Estudios Políticos*, no. 59, pp. 150-175, julio 2020